

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2024-MDA/CS-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL: FICHAS, FORMATOS Y LAMINARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1-2024 "MEJORA AL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA" A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

El día 13 de enero del 2025, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados, para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2024-MDA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL: FICHAS, FORMATOS Y LAMINARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1-2024 "MEJORA AL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA" A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conformado por:

Presidente	ANGELA JOHANNA ALVA VERA	Titular	X
Primer Miembro	JESUS NOEL FERNANDEZ ROSALES	Titular	X
Segundo Miembro	JORGE LUIS LOYOLA FLORES	Titular	X

ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo al cronograma de selección consignado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10104898373	CHAVEZ ASTORAY JORGE	2024-12-19 08:48:33.0	Válido
2	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-12-29 12:35:33.0	Válido
3	10804659621	CALDERON DIAZ JOSE CARLOS	2024-12-12 15:00:46.0	Válido
4	20136492277	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	2024-12-06 12:58:00.0	Válido
5	20291735241	RAPIMAGEN S.A.	2025-01-02 09:40:24.0	Válido
6	20430131738	HETA GRAFICA Y SERVICIOS S.A.C.	2024-12-13 08:50:12.0	Válido
7	20448546609	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L	2024-12-06 10:46:11.0	Válido
8	20463595004	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-10 09:25:37.0	Válido
9	20486277069	IMPRESOS S.R.L.	2024-12-10 19:39:41.0	Válido

10	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	2024-12-09 23:45:05.0	Válido
11	20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.	2024-12-09 02:20:01.0	Válido
12	20562618008	INVERSIONES IAKOB S.A.C.	2024-12-09 18:57:06.0	Válido
13	20601781507	CORPORACION L JOA S.A.C.	2024-12-07 08:14:50.0	Válido
14	20604938695	RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.	2024-12-09 00:19:12.0	Válido
15	20606238186	CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.	2024-12-06 21:43:35.0	Válido
16	20607960641	GRÁFICA MERCHANDISING J&K S.A.C.	2024-12-23 14:49:19.0	Válido
17	20611001488	ULTRALIMPIO E.I.R.L.	2024-12-08 08:35:17.0	Válido
18	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-12-28 11:28:48.0	Válido
19	20613091379	SERMAG SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-09 19:56:17.0	Válido

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Con fecha 03 de enero del 2025, según calendario de las bases integradas se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, contando con las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado
1	20606238186	CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.	03/01/2025	21:27:51	Válido
2	20611001488	CONSORCIO GRAFICO TRUJILLO	03/01/2025	22:55:15	Válido
3	20604938695	RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.	03/01/2025	23:33:09	Válido

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

El Comité de Selección con fecha, 10 de enero del 2025, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.	CONSORCIO GRAFICO TRUJILLO	RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

POSTOR: CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.

De la revisión efectuada, el postor cumple con todos los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.**

POSTOR: CONSORCIO GRAFICO TRUJILLO

De la revisión efectuada se observa lo siguiente:

➤ De la revisión, se puede apreciar que la firma del Gerente Sr Marcial Rafael Vargas Rodríguez de la empresa V&R SERVICIOS GRAFICOS E.I.R.L. del Anexo N° 2 en la página 9 de la oferta, difiere totalmente de la firma del Anexo N° 5 Promesa de Consorcio en la página 14 legalizado esto por el Notario Deysi Vasquez Caspita por lo cual indicaría que la firma no fue realizada por la misma persona

1. Firma en la página 9 – Anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, de la oferta del CONSORCIO GRAFICO TRUJILLO



2. Firma en la página 14 – Anexo N° 5 Promesa de Consorcio, de la oferta del CONSORCIO GRAFICO TRUJILLO legalizado por el NOTARIO DEYSI VASQUEZ CASPITA



Es preciso indicar que según lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas específicas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Así mismo, la oferta resultaría imprecisa, confusa, ambigua y con falta de seriedad y legitimidad para obrar.

"(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

RESOLUCION N.º1725-2021-TCE-S1 Se sancionó a un postor por presentar una declaración jurada con firmas que no correspondían al representante legal inscrito en el RNP.

RESOLUCION N.º0984-2021-TCE-S4 El Tribunal señaló que cualquier discrepancia que genere dudas sobre la autenticidad o veracidad de los documentos presentados es una causal válida para descalificar una oferta, considerando el principio de transparencia.

Por los fundamentos expuestos el postor no cumple con todos los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO GRAFICO TRUJILLO**

POSTOR: RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.

De la revisión efectuada se observa los siguiente:

- El comité de selección que es el encargado de seleccionar, evaluar y calificar las ofertas del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2024-MDA/CS-1**, ha identificado que la oferta económica de la empresa **RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.** se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, que obtuvo la entidad en la etapa de estudio de mercado.
- En ese contexto este colegiado solicitó mediante correo electrónico y la **CARTA N° 003-2024 AS N° 68-2024-MDA/CS-1** que en un plazo de un (01) día hábil, la **DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA**, al postor **RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.**

Al respecto, el artículo 28 de la ley establece que, para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento.
(...)

Resolución N°1962-2020-TCE-S1, ha señalado que, "es obligación del postor ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones; por ende la información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si a fin de posibilitar la verificación directa de lo ofertado; de lo contrario el presentarse una oferta profusa, difusa confusa o incongruente, imposibilita la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que posibilita al comité a cargo No Admitirla o Descalificarla, según corresponda".

13/1/25, 10:50

Gmail - SOLICITO DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA. ADJUDICAC...



SUB GERENCIA ABASTECIMIENTO MD ATE <subgerencia.abastecimiento.mda@gmail.com>

SOLICITO DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 68-2024-MDA/CS-1

1 mensaje

SUB GERENCIA ABASTECIMIENTO MD ATE <subgerencia.abastecimiento.mda@gmail.com>
Para: rivapublicidad.ventas@gmail.com

9 de enero de 2025, 16:48

CARTA N° 003-2024 AS N° 68-2024-MDA/CS-1

Ate, 09 de enero del 2025

RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.

presente

ASUNTO : SOLICITO DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA.

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2024-MDA/CS-1

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que el comité de selección que es el encargado de seleccionar, evaluar y calificar las ofertas del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2024-MDA/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL: FICHAS, FORMATOS Y LAMINARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1-2024 "MEJORA AL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA" A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**; ha identificado que su oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado^[1], que obtuvo la entidad en la etapa de estudio de mercado.

En ese contexto este colegiado solicita a usted hacer llegar en un plazo de un (01) día hábil, la DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA^[2] y el DNI de quien suscribe la oferta.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ANGELA JOHANNA ALVA VERA
Presidente del Comité de Selección
AS N° 68-2024-MDA/CS-1

[1] Según lo establecido en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Según las disposiciones señaladas, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado (...)

[2] OPINIÓN 144-2019/DTN; RESOLUCIÓN N° 1266-2021-TCE-S3; OPINIÓN 199-2016/DTN

CARTA N° 003-2024 AS 68 OFERTA TEMERARIA.pdf
66K

En los pazos establecidos el postor **RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.** no cumplió con hacer llegar la DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU OFERTA, por lo cual este colegiado considera que su oferta económica es una **Oferta Temeraria**, que puede resultar inviable o dudosa en cuanto a si realmente puede llegar a ejecutar de manera adecuada y satisfactoria el contrato en las condiciones planteadas en las bases.

De la revisión efectuada, el postor no cumple con todos los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **RIVA PUBLICIDAD & MARKETING S.A.C.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluó las ofertas admitidas, determinándose el primero y segundo en el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Postor	A. PRECIO				B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	BONF 5%	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
		Precio	Puntaje	Menor Monto	Puntaje (Obtenido)	Puntaje (Obtenido)			
			Máximo (PRECIO)		(PRECIO)	(PLAZO)			
1	CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.	160,000.00	70	160,000.00	70.00	30	5.00	105.00	1

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá conforme con lo dispuesto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del RLCE, por lo que se inició la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

REQUISITOS		POSTORES
		1°
		CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
B.3 B.3.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

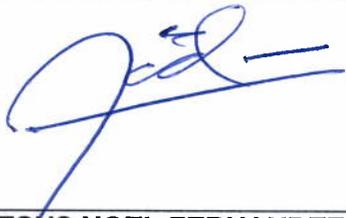
De conformidad con los resultados de la admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas y previa verificación de la vigencia de inscripción en el RNP al postor **CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.**, el Comité de Selección acordó por unanimidad otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 68-2024-MDA/CS, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	RUC	MONTO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL: FICHAS, FORMATOS Y LAMINARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1-2024 "MEJORA AL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA" A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.	CORPORACION GRAFICA C & C S.A.C.	20606238186	S/ 160,000.00

Asimismo, en atención a todo lo expuesto, este colegiado adopta por **UNANIMIDAD** los siguientes acuerdos:

1. Publicar la buena pro en el SEACE el día de hoy.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

		
ANGELA JOHANNA ALVA VERA Presidente	JESUS NOEL FERNANDEZ ROSALES Primer Miembro	JORGE LUIS LOYOLA FLORES Segundo Miembro

